MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 669

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES - DETERMINADOS AD REFERÉNDUM, CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "ALQUILER DE LOCAL NUEVO PARA FISCALÍA ZONAL DE LUQUE SEDE II" ID N.° 374.047

Asunción, 27 de febrero de 2020

VISTO: El memorando DGAF N.° 174 del 27 de febrero de 2020, remitido por la Unidad Operativa de Contratación, con referencia a la adjudicación para la contratación "Locación de Inmuebles - Determinados Ad Referéndum", para "Alquiler de local nuevo para Fiscalía Zonal de Luque sede II" ID N.° 374.047; y ,

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en el área metropolitana.

Asimismo, la Resolución DNCP N.° 1494/18 "Por la cual se reglamenta el proceso y renovación de "Locación de Bienes Inmuebles", establecidos en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N.° 458/2012.

Así también, según lo estipulado en el artículo 318 del anexo "A" del Decreto Reglamentario 3264/20, que dispone: "*La suscripción de los contratos y ordenes de compras bajo estas condiciones, estará sujeta a la obtención de la Disponibilidad Presupuestaria, conforme a la disposición legal de aprobación*".

Igualmente, lo establecido en el artículo 44 "Disposiciones Generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

En ese sentido, la Dirección Administrativa solicitó la realización de los procedimientos de contratación "Locaciones de Inmuebles - Determinados Ad Referéndum", para el alquiler de local nuevo para la Fiscalía Zonal de Luque sede II, según memorando CSBA N.° 380 del 30 de diciembre de 2019, memorando CSBA N.° 017/2020 y el memorando n.° 09/2020 de la Dirección Administrativa del 29 de enero de 2020.

Además, la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", de acuerdo con el "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020". El llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de Inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

En atención, al dictamen n.° 01 del 06 de enero de 2020, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación emitió una opinión favorable para la contratación de "Locación de Inmuebles - Determinados Ad Referéndum", para el alquiler de local nuevo para la Fiscalía Zonal de Luque - sede II.

De acuerdo con el análisis realizado para determinar si el oferente o el representante de la firma se halla comprendido en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se constató que el oferente DF Comercial S.A. no figuran en la base de datos del SINARH.

Finalmente, la oferta presentada por la firma DF Comercial S.A., cumple con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas de la Carta Invitación de Locación de Inmuebles y se encuentra dentro de los parámetros analizados y estimados en el informe técnico de evaluación, por lo cual es propuesto para la adjudicación.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 28 del 27 de febrero de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

Sandra K. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 669

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES - DETERMINADOS AD REFERÉNDUM, CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "ALQUILER DE LOCAL NUEVO PARA FISCALÍA ZONAL DE LUQUE SEDE II" ID N.° 374.047

A ese respecto, por memorando UOC N.° 77 del 27 de febrero de 2020, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la adjudicación para la contratación "Locación de Inmuebles - Determinados Ad Referéndum", para el alquiler de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional, en su articulo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la contratación "Locación de Inmuebles - Determinados Ad Referéndum", de acuerdo con la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para **"Alquiler de local nuevo para Fiscalía Zonal de Luque sede II"** ID N.° 374.047, según el siguiente detalle:

Items	Dependencia	Propietario / Administrador	Meses	Monto mensual	Año 2020
1	Fiscalía Zonal de Luque - sede II	**DF Comercial S.A.**	10	26.500.000.-	265.000.000.-
2	Garantía - Fiscalía Zonal de Luque - sede II		1	53.000.000.-	53.000.000.-

2.-AUTORIZAR al director general de Administración y Finanzas, al director Administrativo y al coordinador de Servicios Básicos y Alquileres, a firmar los contratos de "Locación de Inmuebles - Determinados Ad Referéndum", para "Alquiler de local nuevo para Fiscalía Zonal de Luque sede II", emergentes de la presente adjudicación, conforme con las disposiciones legales vigentes o hasta cubrir la suma mencionada en el primer punto, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional del Ministerio Público.

3.- DISPONER que el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, será financiado según la disponibilidad prevista en el "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en la Carta Invitación de Locación de Inmuebles.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº de Documento: 67

Fecha: 27-02-20 Hora:

Recibido por: Alexander Villalba
Dcción. Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio Público

Firma: Cant. de hojas:

(01) Bibliorato

Destinación nº 669 original

Ministerio Público
República del Paraguay
Dirección General de Administración y Finanzas

A LA DIRECCIÓN DE: UOC

- ☐ Para Proceso Administrativo Correspondiente
- ☐ Para su Análisis e Informe
- ☐ Para su Conocimiento
- ☐ Proceder Conforme Disponibilidad
- ☐ Proceder Conforme Reglamentaciones Vigentes

Obs.:

Director General

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público